

**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
AMBIENTAL  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL  
AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: Sí  
Radicación #: 2019EE114838 Proc #: 4170531 Fecha: 25-05-2019  
Tercero: 900131427-8 – BAGUT S.A.S  
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2018ER182752	27-12-2017	SCAAV-00564	4 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	Registro de aviso de publicidad exterior visual	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional comercial	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional institucional	<input type="checkbox"/>	
	Registro de publicidad en vehículo	<input type="checkbox"/>	
	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	<input type="checkbox"/>	
<b>I. DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Razón social BAGUT S.A.S	Nombre del Establecimiento: ESTACION DE SERVICIO LA UNIÓN ROMA	NIT 900.131.427-8 M.M. 01669498	
Representante legal GUILLERMO ALBERTO BAQUERO GUZMÁN	<input checked="" type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Número: 80.200.200	
Dirección de notificación: CARRERA 78 N BIS No. 53 - 39 SUR		Teléfono: 3214056698	
Propietario del Inmueble BAGUT S.A.S	<input checked="" type="checkbox"/> Propietario del Vehículo <input type="checkbox"/>	No. documento 900.131.427-8	
Dirección: CARRERA 78 N BIS No. 53 - 39 SUR		Teléfono: 3214056698	

II. DATOS DE LA SOLICITUD			
<b>Avisos</b>			
Tipo de Elemento a registrar		Aviso en fachada	<input type="checkbox"/>
		Aviso Divisible	<input type="checkbox"/>
		Aviso Separado de Fachada (tipo Valla Convencional - Zancudo)	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección donde se ubicará el elemento: CARRERA 78 N BIS No. 53 - 39 SUR			
No. Chip: AAA0169XBFT	Matrícula Inmobiliaria: 50S-40136992	Número de Fracciones:	NO APLICA
Sector de actividad:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	UPZ:	TIMIZA
Texto de la Publicidad:	TERPEL		
¿Aviso luminoso? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Área Total (m <sup>2</sup> ) 8.82	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL PRIMER PISO
Ubicación del elemento publicitario:		Tipo de Publicidad:	Localidad:
Primer piso	<input type="checkbox"/>	Política <input type="checkbox"/> Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/>	KENNEDY
Antepecho del segundo piso	<input type="checkbox"/>		
Parte superior del edificio (de 5 o más pisos)	<input type="checkbox"/>		
Parqueadero	<input type="checkbox"/>		
Canopy	<input checked="" type="checkbox"/>		
III. ANTECEDENTES			
<p>- Que mediante radicado 2017ER263886 del 26-12-2017, GUILLERMO ALBERTO BAQUERO GUZMÁN, con C.C No. 80.200.200, en calidad de Representante Legal de BAGUT S.A.S con NIT 900.131.427-8, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO SEPARADO DE FACHADA, a instalar en la CARRERA 78 N BIS No. 53 - 39 SUR.</p> <p>- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información</p>			

radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2018EE147671 del 26 de JUNIO de 2018.

- Que mediante radicado 2018ER182752 del 06 de AGOSTO de 2018, responde el requerimiento.

#### IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO SEPARADO DE FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

#### V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a BAGUT S.A.S con NIT 900.131.427-8, representada legalmente por GUILLERMO ALBERTO BAQUERO GUZMÁN con C.C. No. 80.200.200, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO SEPARADO DE FACHADA, por una vigencia de 4 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

#### IV. OBLIGACIONES

**Son obligaciones del beneficiario del presente registro:**

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

#### IV. OBSERVACIONES

**Se aclara que:**

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

### V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro al señor GUILLERMO ALBERTO BAQUERO GUZMÁN, identificado con C.C. 80.200.200, en su calidad de Representante Legal de BAGUT S.A.S, con NIT 900.131.427-8 o a quien haga sus veces, en la CARRERA 78 N BIS No. 53 - 39 SUR, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**OSCAR.DUCUARA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

OSCAR FERNANDO RAMIREZ ORTEGON	C.C.: 1075255281	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 20190836 DE 2019	FECHA EJECUCION:	04/01/2019
--------------------------------	------------------	-----------	--------------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C.: 41902067	T.P.: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/01/2019
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C.: 79799443	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	04/01/2019
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C.: 41902067	T.P.: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/01/2019
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C.: 41902067	T.P.: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/02/2019

**Aprobó:**

**Firmó:**



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/05/2019
----------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**